

OBJETIVO

Asistir a los atletas de élite, seleccionados y propuestos por sus respectivos comités olímpicos nacionales (CON), en la preparación y clasificación para los Juegos de la XXXII Olimpiada de Tokio 2020, con un enfoque particular en aquellos atletas y CON que más lo necesiten.

DESCRIPCIÓN

El programa de becas olímpicas ofrece a los CON la posibilidad de obtener ayuda financiera y técnica para un número limitado de atletas de élite que se entrenen e intenten clasificarse para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

BECAS OLÍMPICAS PARA ATLETAS – TOKIO 2020

Ayuda técnica y financiera para atletas de élite

+

Clasificación olímpica

OPCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO

El atleta se entrena en la red mundial de centros de entrenamiento determinada por SO.

El centro, el CON o la FI asociados darán parte a SO y al CON cada cuatro meses.

Gestionada por SO, el centro de entrenamiento, o el CON o la FI asociados.

OPCIÓN ENTRENAMIENTO POR EL CON

El atleta se entrena en su país o en el extranjero en un centro aprobado por el CON.

El CON da parte a SO cada cuatro meses.

Gestionado por el CON.

AYUDA PARA VIAJES

SO reembolsa el coste convenido del transporte.

Un reembolso por atleta.

Gestionado por el CON, el centro de entrenamiento, o el CON o la FI asociados.

Contenido de una beca olímpica

El CON o el centro de entrenamiento se encargará de que el atleta con una beca olímpica disponga de lo siguiente:

- Acceso a instalaciones de entrenamiento adecuadas.
- Un entrenador especializado en la disciplina deportiva correspondiente.
- Asistencia y controles médicos y científicos periódicos.
- Seguro médico y de accidentes.
- Alojamiento y manutención.
- Dinero para gastos cotidianos.
- Una ayuda fija para gastos de los viajes derivados de la participación en las competiciones internacionales de clasificación olímpica que sean necesarias.
- Acceso a información técnica sobre los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

La distribución del presupuesto y la cobertura de la beca deberán ser acordados por el atleta, la federación nacional (FN) y el CON, lo cual se reflejará en el acuerdo de la beca.



Opciones de entrenamiento para los atletas

Al adjudicar las becas, Solidaridad Olímpica procurará determinar el mejor entorno de entrenamiento para cada atleta. La decisión de Solidaridad Olímpica sobre si un atleta debe entrenarse en su país o en un centro de alto nivel en el extranjero se basará únicamente en las necesidades del atleta y en los requisitos de su deporte. Los principales actores implicados en esta toma de decisiones serán el CON y los centros de entrenamiento. Son posibles dos opciones:

a) Opción centro de entrenamiento

Solidaridad Olímpica becará a determinados atletas para que se entrenen en un centro internacional de alto nivel con el que Solidaridad Olímpica haya firmado un acuerdo para este programa. Dichos acuerdos deberían ofrecer acceso a dichos centros a los atletas de los deportes más populares. Existen tres opciones:

- **CON asociados:** Solidaridad Olímpica dispone de acuerdos con algunos CON que disponen de una estructura de entrenamiento bien desarrollada para que acojan a atletas en su red de centros de entrenamiento de alto nivel.
- **FI asociadas:** Solidaridad Olímpica dispone de acuerdos con algunas federaciones internacionales para que acojan a atletas en su red de centros de entrenamiento.
- **Centros de entrenamiento individuales:** Solidaridad Olímpica ha firmado un número limitado de acuerdos con centros especializados de entrenamiento.

La selección del centro de entrenamiento de alto nivel correrá a cargo de Solidaridad Olímpica en colaboración con el CON y, cuando sea pertinente, con la asociación continental del CON, en base al perfil personal del atleta y sus necesidades deportivas. En estos casos, la responsabilidad de la gestión (técnica y financiera) de la beca olímpica recaerá principalmente en el centro en cuestión.

Se puede obtener más información sobre la red de centros de entrenamiento mediante solicitud a Solidaridad Olímpica antes y durante la distribución de las becas.

b) Opción entrenamiento por el CON

Solidaridad Olímpica reconoce que la mayoría de los atletas se entrenan en un entorno que les resulta agradable y que les ofrece las instalaciones adecuadas. Generalmente suele ser su propio país, pero en algunas circunstancias lo hacen en un centro de entrenamiento independiente del extranjero que no forma parte de la red de centros de entrenamiento anteriormente citada.

En este caso, la gestión de la beca olímpica y del lugar de entrenamiento será responsabilidad del CON.

La base para el cálculo de una opción entrenamiento por el CON por atleta y por mes será negociable y dependerá del coste del entrenamiento del atleta en función del lugar escogido (es decir, en su país de origen o en el extranjero).

PROCESO DE CLASIFICACIÓN OLÍMPICA

El objetivo principal de este programa es la clasificación del becario olímpico para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Para ello, Solidaridad Olímpica ofrecerá a cada atleta una ayuda fija para viajes (incluido el transporte del material) para que los becarios puedan participar en competiciones de clasificación olímpica.

Plan 2017-2020 de Solidaridad Olímpica

Becas Olímpicas para atletas Tokio 2020

Directrices del programa



3/5

Los demás costes (tasas de inscripción, alojamiento y pensión, viaje del entrenador, etc.) relacionados con la participación se cubrirán con la beca mensual.

En el caso de los atletas que se benefician de la opción centro de entrenamiento, será este el que gestione directamente las ayudas para viajes de clasificación. Los becarios y sus centros de entrenamiento se coordinarán con la FN y el CON de los atletas para asegurarse de que están inscritos en las competiciones clasificatorias correspondientes.

Aquellos atletas que se clasifiquen y pasen a formar parte de los competidores de su CON en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 recibirán sus becas hasta el 31 de agosto de 2020. Las becas concedidas a los atletas que no consiguen clasificarse para Tokio 2020 dejarán de tener efecto el día de su última oportunidad de clasificación.

ASOCIADOS EXTERNOS

Las federaciones internacionales de deportes olímpicos de verano ayudarán a Solidaridad Olímpica a analizar las candidaturas de los CON mediante una asesoría técnica y el seguimiento de los resultados de los atletas becados.

Solidaridad Olímpica trabajará con algunos CON y FI asociadas, así como con centros de entrenamiento independientes para ofrecer oportunidades de entrenamiento a los becarios.

BENEFICIARIOS

Perfil del CON y del atleta

Este programa pretende promocionar la representación universal en los Juegos Olímpicos, por lo que se dará prioridad a los candidatos de los CON que tradicionalmente han enviado delegaciones pequeñas a los Juegos Olímpicos. Solidaridad Olímpica pretende aplicar el principio de solidaridad al adjudicar sus becas de manera que se favorezca a los CON que más lo necesiten. Para aspirar a una beca, los atletas han de contar con el siguiente perfil:

- **Deporte olímpico:** atletas de nivel internacional que practiquen un deporte individual incluido en el programa olímpico.
- **Nivel técnico:** el atleta deberá tener un nivel técnico deportivo que le permita clasificarse para los Juegos Olímpicos de Tokio. Dicho nivel habrá de demostrarse a través de los resultados obtenidos en las competiciones nacionales e internacionales. Los atletas de alto nivel, como los medallistas olímpicos o los campeones del mundo, pueden ser presentados por su CON para obtener becas olímpicas. Dichas candidaturas serán examinadas una a una con los asociados técnicos de Solidaridad Olímpica para decidir si los perfiles de los atletas son compatibles con los objetivos del programa.
- **Acceso a los fondos de entrenamiento:** únicamente aquellos atletas cuyo entrenamiento mejoraría considerablemente gracias a una beca, y que no puedan financiar su preparación con otros medios, pueden ser presentados por su CON o FN como candidatos a la beca.
- **Ética:** no podrán presentar candidaturas los atletas declarados culpables de dopaje o que hayan sido sancionados por comportamiento contrarios a la ética deportiva, tal y como establecen la Carta Olímpica, el COI, los CON o los centros de entrenamiento.



PROCESO DE SOLICITUD

Los CON pueden presentar candidaturas utilizando el formulario correspondiente.

- Cada CON podrá presentar a Solidaridad Olímpica un máximo de 12 solicitudes. No obstante, se ruega a los CON que procedan a una selección previa para reducir el número de solicitudes, según los criterios de selección anteriormente descritos.
- Solidaridad Olímpica pedirá a los CON que establezcan un orden de prioridad en las candidaturas presentadas.
- Los CON deberán hacer lo posible para que las candidaturas representen a mujeres y hombres de manera equilibrada.

ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Solidaridad Olímpica estudiará cada candidatura en colaboración con la FI correspondiente y, cuando sea necesario, con la asociación continental de CON pertinente.

Solidaridad Olímpica será la responsable de la aprobación definitiva de las becas olímpicas y de la opción de entrenamiento para los atletas. La atribución de becas y su presupuesto se determinarán en función del tamaño de la delegación del CON en la última edición de los Juegos y del número de atletas que se ajustan al perfil indicado arriba.

Todos los atletas que reciban una beca deberán firmar un acuerdo con su CON y su FN en el que se establezcan claramente las responsabilidades de cada parte y la distribución mensual del presupuesto de la beca.

CONDICIONES FINANCIERAS

El presupuesto asignado a este programa para el cuatrienio 2017–2020 es de 32 000 000 USD.

Asignación del presupuesto

1. Opción centro de entrenamiento

Solidaridad Olímpica negociará una cantidad mensual con los centros de entrenamiento con los que haya firmado un acuerdo, a los cuales abonará directamente los pagos relativos a los atletas. Además, Solidaridad Olímpica reembolsará un billete de avión de ida y vuelta en clase económica para que el becario pueda personarse en el centro.

2. Opción entrenamiento por el CON

Nuestra experiencia muestra que el costo del entrenamiento de un atleta varía significativamente en función de la región. Por ello, Solidaridad Olímpica y el CON acordarán la cuantía de la beca por atleta y mes. El número de becas adjudicadas a un CON dependerá de la cantidad que se ofrezca por atleta. Solidaridad Olímpica procederá a abonar todos los pagos relacionados con esta opción directamente al CON, que se encargará de gestionar los fondos de los becarios, independientemente del lugar donde se estén entrenando.



3. Ayuda para viajes

Durante la duración del programa, los becarios recibirán una ayuda para viajes que cubrirá los costes de participación en pruebas de clasificación olímpica. Los CON o el centro de entrenamiento, el CON o la FI asociados, pueden solicitar esta ayuda una única vez a lo largo del programa, para lo cual deberán presentar un informe financiero completo una vez se haya alcanzado la cantidad máxima presupuestada para el atleta o al final del periodo de clasificación.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El CON o el centro de entrenamiento deberá presentar a Solidaridad Olímpica el formulario de evaluación cada cuatro meses a partir de la fecha de concesión de la beca con el objetivo de efectuar un seguimiento del progreso del atleta con vistas a su clasificación olímpica. El formulario incluye una declaración financiera que deberá ser firmada por el atleta, la FN y el CON y mediante la cual se confirmará que los fondos de la beca se han distribuido tal y como se acordó.

Además de esto, el CON deberá completar un informe financiero para todos sus becarios Olímpicos y presentarlo cada cuatro (4) meses junto con los formularios de evaluación.

Cancelación de una Beca Olímpica

Solidaridad Olímpica se reserva el derecho de cancelar una beca olímpica en cualquier momento por los siguientes motivos:

- no haberse clasificado para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020;
- disminución del nivel técnico;
- razones médicas que impidan al atleta entrenarse;
- comportamiento poco ético (dopaje, problemas de disciplina, etc.);
- incumplimiento del acuerdo del atleta, FN o CON, o de la Carta Olímpica;
- cualquier otra razón, de común acuerdo con el CON o el centro de entrenamiento.

CALENDARIO

El programa estará operativo entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2020:

- **Marzo de 2017:** inicio del proceso de solicitud.
- **1 de junio de 2017:** plazo para la presentación de solicitudes a SO, que entrarían dentro del primer grupo de becas (inicio el 1 de septiembre de 2017).
- **1 de septiembre de 2017:** inicio de las operaciones del programa y activación del primer grupo de becas.
- **1 de enero de 2018:** activación del segundo grupo de becas.
- **24 julio al 9 de agosto de 2020:** Juegos de la XXXII Olimpiada.

Solidaridad Olímpica se reserva el derecho de establecer fechas de entrega de becas adicionales en función del número de solicitudes y el momento en el que se reciban, sujeto a disponibilidad presupuestaria. Habida cuenta de que cada CON recibirá sus becas en una única fecha de entrega, estas fechas adicionales están destinadas a aquellos CON que no hubieran presentado sus solicitudes a tiempo para la fecha de entrega correspondiente.